

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0374

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** se notificó del auto admisorio, conforme lo prescrito por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien no compareció al proceso.

Obsérvese que la demandada **TERESA FLOREZ ALVAREZ** se notificó del auto admisorio, conforme lo prescrito por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien a través de apoderada judicial contestó la demanda y formuló excepciones, de las cuales se correrá traslado una vez se encuentra trabada la litis.

Se reconoce a la bogada **BLANCA CECILIA SOLER ORDUZ** como apoderada judicial de la demandada **TERESA FLOREZ ALVAREZ**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se notifique al demandado **DAIRO ARTURO GRANADA MARTINEZ**, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 085

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM